



## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Visto el Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar y la Asociación Creciendo Merindades, cuyo objeto es el desarrollo de actividades socioculturales y educativas para niños con necesidades especiales para mejorar su calidad de vida y facilitar su integración en la comarca de las Merindades en Medina de Pomar.

De conformidad al artículo 25 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Art. 10 de la Ley 40/2015, Ley de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO.** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar y la Asociación Creciendo Merindades, durante el año 2022, cuyo objeto es el desarrollo de actividades socioculturales y educativas para niños con necesidades especiales.

**TERCERO.** Colaborar con la Asociación Creciendo Merindades, con una cantidad anual de 2.000 € (dos mil euros), subvención nominativa recogida en la Base 61ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, cantidad que deberá ser justificada ante este Ayuntamiento antes del 30 de noviembre de 2022.

**CUARTO.** Notificar a los interesados la presente resolución conforme dispone el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe, La Secretaria.

EI ALCALDE-PRESIDENTE,

Doy Fe,  
LA SECRETARIA,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Fdo.: Leticia Varona Alonso

(documento firmado digitalmente)

